

Doctorado *honoris causa* del Dr. D. Antonio Truyol y Serra.
Laudatio in memoriam

Por MARIANO HURTADO BAUTISTA

Universidad de Murcia

El Profesor Doctor don Antonio Truyol y Serra nació, el 3 de noviembre de 1913, en la ciudad, entonces prusiana, de Saarbrücken, hijo de padres mallorquines, su enseñanza primaria, iniciada en Inca, continúa en Ginebra (1920-1924). En algún momento, me recordaba cómo a sus diez años ponía especial atención en el monumento a Calvino, que encontraba a diario; como si le adelantara la intuición del significado de las ideas en hombres como el personaje, en especial en la perspectiva de la cultura europea. En los años de formación, desde su adolescencia, el espíritu de la tradición europea se hacía para él más vivo con la presencia inmediata de la *frontera*: sobre la idea de *frontera* se desarrollará una temática reiterada en la reflexión teórica de don Antonio ya en la lección magistral en su oposición a la Cátedra de Derecho y Relaciones Internacionales, en Madrid, 1957.

Con quien consideraba su maestro, el Profesor de Viena Alfred von Verdross, compartía el empeño constante de comprender el significado de una sociedad supraestatal, que parecía revelarse en aquel tiempo: así su conferencia en Salzburgo «La Génesis de la Sociedad de Estados Mundiales de nuestro tiempo». Una constante, en el centro de su pensamiento y de la inquietud de su vocación más definida, hasta el último texto publicado en noviembre pasado, «De una sociedad internacional fragmentada a una sociedad mundial en gestación», con el gesto constante de esperanza en la obra de la razón humana, observa cómo la dualidad de *sociedad* y *derecho* son hoy *mundiales*, «y lo son por vez primera en la historia».

Es la idea conductora de la obra *Los Derechos Humanos*, (1982, 2.^a edición), un texto calificado de pionero en el propósito de orientar «la reflexión filosófico-jurídica hacia la comprensión de la posición del sujeto potencial ante el horizonte de un derecho de la *sociedad humana*». Explicitamente, una temática que, para el Profesor, encarnaba el sentido del «irreductible derecho natural», origen de su «moderado optimismo».

El artículo *Derecho Natural*, destinado a una enciclopedia jurídica, había significado una amplia y difícil síntesis de las categorías del pensamiento iusnaturalista tradicional, que aparecen reiteradamente proyectadas sobre supuestos actuales de la historiografía, la epistemología y la sociología jurídicas; así como el análisis estricto y riguroso de la segunda Escolástica Española, y su relación con autores europeos, en la Enciclopedia *Staatslexikon*, sexta edición, de la Görres-Gesellschaft.

Sus relaciones con la Universidad austriaca le fueron reconocidas con la Gran Cruz por méritos para con la República de Austria (1983), así como la Cruz de Honor austriaca de la Ciencia y el Arte (1990).

Encargado de la enseñanza de la *Filosofía del Derecho*, a raíz de su creación en la Universidad Literaria de Lisboa, es nombrado Doctor Honoris de la misma (1960).

El Doctorado Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares, satisfaría en don Antonio la conciencia siempre viva de su filiación mallorquina.

En 1 de julio de 2003, recibía, aún en vida, el nombramiento de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia. Murió antes de su investidura; no obstante, la Universidad le dedicó el acto del *Doctorado in memoriam* en la festividad académica de Santo Tomás de Aquino.

En 1946, don Antonio se había incorporado a la Cátedra de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la Universidad de Murcia, en la que su magisterio se prolonga once años. En la ciudad, aún reducida y homogénea, en la que don Antonio reconocía sus huellas barrocas: acaso podía comprenderse todavía cómo el barroco, desde luego en un concepto amplio, precrítico, «*avant la lettre*», había representado la energía de racionalización ante la espontaneidad inmediata, el latido vital de la huerta. Sus largos paseos nocturnos, por las calles, aún tranquilas y silenciosas, era la ocasión para ofrecernos un tema dominante y constante durante días, para compartir sus reflexiones primeras. En el fondo, era el hallazgo, todavía un hallazgo joven, del nuevo motivo esclarecedor, fecundo para un campo de ideas: el desarrollo de un pensamiento profundo y crítico que se nos brindaba con serenidad: la misma serenidad con que un rasgo de humor parecía surgir de la agudeza de su reflexión.

El rigor y la precisión, abiertos a la fluidez y claridad: era la expresión de firmeza y riqueza de los *códigos* en sentido semiótico que informaron, tenaces, su palabra, escritura y estilo. En la explicación de clase, el esfuerzo de síntesis, la lucidez de la exposición permitían que los «apuntes» pudieran ser transcritos casi al dictado. Su cordialidad se mostraba especialmente viva, sonriente, desde el momento de acoger a quien le sometía una cuestión, o buscaba orientación para el trabajo, o pedía aclaración sobre puntos concretos de la explicación de clase. Son sus palabras: «todos los alumnos que, sin percatarse normalmente de ello, han sido, así, coartífices de la formación continua del profesor auténtico; más allá de su obligación».

El epígrafe literario o poético que precede a cada capítulo de su *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, y con frecuencia en sus ensayos, creo que testimoniaba, no solamente el frecuente hábito en los antiguos profesores alemanes, sino, en particular, la dedicación constante y detenida, que don Antonio ejerció con la literatura. De él aprendíamos la letra de algunos *Lieder*; su contribución al homenaje a don Luis Díez del Corral, un penetrante análisis del poema de Rudyard Kipling, *Los Diques*, puede ofrecer un

ejemplo del modo y grado de *lectura* que don Antonio adoptaba con incesante, incansable constancia.

Vivimos, junto a él, una Universidad capaz de ofrecer un tiempo suficiente al desinterés, sereno y confiado, que siempre exigirá la teoría, el pensamiento que se suele calificar de «puro»... Por más que había declarado : «yo no creo, por mi parte, en un dualismo rígido entre teoría y práctica, que ya Kant (a propósito de las incidencias de su carrera docente) había denunciado».

Magistrado del Tribunal Constitucional, durante diez años, tras su reelección, y en los que comprometió gran parte de su energía, constituyeron un profundo reto para sus hábitos teóricos. Era lo inevitable de la tensión distinta, en ocasiones dramática, ante la decisión final, al contraer la responsabilidad de establecer lo justo concreto, de «decir el derecho», como meta concluyente, que trasciende razonamiento y argumentación, resolviendo todo empeño dialéctico... Sin embargo, era también la ocasión de encontrar con satisfacción las ideas que llegan a hacerse propias, inspirando una jurisprudencia cada vez más abierta a presupuestos que procedían de la meditación filosófico-jurídica.

La lectura constante y la redacción del tercer volumen de su obra mayor, la *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, realmente concluida, mantuvieron sus días finales casi con entera normalidad. Un trabajo al que seguía consagrado, que lo llevaba hasta el lugar preferido de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de la que fué Vicepresidente. Alcanzó, de hecho, el fin del exigente programa al que dedicó los últimos años, si bien no como tarea exclusiva.

Con la exposición y el análisis crítico, siempre rigurosamente documentado, se situaba en una perspectiva privilegiada para mostrar el interno dinamismo de los procesos de la historia de la cultura jurídica y política. Es, en efecto, el logro de una meditación histórico-cultural, donde la reflexión ante los hechos se une a la presencia vital y concreta del sujeto histórico. El interés en don Antonio por la biografía era recurso constante al antiguo programa retórico de la *etopeya*. El resultado siempre había de trascender la exposición dogmática, apenas introductoria, para analizar el desarrollo profundo de las ideas. En el análisis de los procesos de historia de la cultura, encontraba siempre el Profesor Truyol la referencia, como motivo decisivo para interpretarlos, al marco específico, siempre deslindado, del *derecho*; de su energía específica de racionalización, capaz, con frecuencia, de penetrar e informar el campo más amplio de las ciencias humanas. Habría que insistir en la aguda sensibilidad, unida a la tensión crítica, que animaba el empeño de don Antonio. Siempre aparece en él, dominante, el testimonio del eco y del significado actuales de la continuidad de la historia del pensamiento, y, con ella, de la realización dramática de las concepciones sobre el derecho. El interés pedagógico obligaba a la difícil selección, tan cuidada por el Profesor Truyol, de los momentos y los procesos más reveladores en la historia de la filosofía jurídica, cuya consideración objetiva, rigurosa, la ofrecen como horizonte y fundamentación indispensable para la enseñanza del jurista.

Es ésta ocasión para evocar la paz, ya definitiva, de quien sin duda había vivido tantos momentos de paz, tras concluir cada obra bien hecha.